**ANEXO A LOS ESTATUTOS DE LA COALICIÓN**

**EN COMÚ PODEM PONENT (Territori de Lleida)**

**1.- ACUERDO SOBRE EL ANEXO TERRITORIAL**

REUNIDOS:

De una parte (…) BARCELONA EN COMÚ (…)

De una parte (…) ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA (…)

De una parte (…) INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS (…)

De una parte (…) PODEMOS (…)

Se reconocen mutua y recíproca capacidad legal para actuar y obligarse, y en la respectiva representación que ostentan y acreditan, HACEN CONSTAR:

1.- Los partidos políticos BARCELONA EN COMÚ, ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA, INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, PODEMOS, PIRATES Y EQUO, deciden validar el anexo de EN COMÚ PODEM PONENT

2.- El presente anexo será vigente durante todo el mandato de la legislatura de las Cortes Generales elegido en las elecciones generales del día 26 de Junio de 2016.

**2- ÁMBITO TERRITORIAL DEL ANEXO**

El ámbito territorial del presente anexo es el de la provincia de Lleida.

**3.- ACUERDO POLÍTICO I COMPROMISO ÉTICO DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LLEIDA.**

REUNIDOS:

De una parte (…) ASSOCIACIÓ ASSEMBLEA DEL COMÚ DE LLEIDA (…)

De una parte (…) ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA (…)

De una parte (…) INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS (…)

De una parte (…) PODEMOS (…)

De una parte (…) PIRATES (…)

Se reconocen mutua y recíproca capacidad legal para actuar y obligarse, y en la respectiva representación que ostentan y acreditan, HACEN CONSTAR:

1.- Forman parte del acuerdo político en el ámbito territorial de Lleida los partidos políticos que forman la Coalición, la ''Associació de L'assemblea del Comú de Lleida'' y el partido Piratas de Catalunya. Todos sus integrantes se someterán al Programa de la Coalición que recoge los principios y objetivos programáticos fijados por la Coalición para las elecciones generales de 26J. Tanto el programa como los principios éticos se reflejarán en el compromiso ético a suscribir por todas las partes antes de las elecciones del 26 de junio del 2016.

2.- El compromiso ético del ámbito territorial de Lleida deberá ser manifiestamente compatible con el Código Ético que vincula todos los integrantes de cada una de las formaciones políticas que integran la coalición.

3.- El Compromiso Ético del ámbito territorial de Lleida especificará de forma clara y vinculante la rendición de cuentas y las obligaciones políticas, económicas y administrativas que suscriben todas las personas que participan del Acuerdo Político del ámbito territorial de Lleida, y muy especialmente, los cargos electos que resulten de los próximos comicios.

4.- Los candidatos, cargos electos y personal contratado por la Coalición en el ámbito territorial de Lleida deberán haber suscrito el Código Ético del ámbito territorial de Lleida antes de su toma de posesión como tales.

**4.- COORDINACIÓN POLÍTICA DEL ÁMBITO TERRITORIAL DE LLEIDA.**

1.- Se crea un órgano colegiado de coordinación política, con la denominación de Coordinadora de en Comú Podem Ponent, formado por los representantes nombrados por cada una de las de las fuerzas que subscriben el Acuerdo Político del ámbito territorial de Lleida

2.- La Coordinadora de en Comú Podem Ponent elegirá por consenso un o una representante que formará parte con voz y voto en el órgano colegiado de coordinación política de la Coalición.

3.- Las funciones del o la representante de la Coordinadora de en Comú Podem Ponent en el órgano colegiado de la Coalición serán las de transmitir la voluntad política del órgano de coordinación territorial y la de coordinación política.

4.- La Coordinadora política de En Comú Podem Ponent velará por que se cumplan los compromisos éticos de rendición de cuentas, de transparencia i de creación de espacios de participación ciudadana recogidos es el Compromiso Ético del ámbito territorial de Lleida

**5.- LA LISTA ELECTORAL**

1.- La lista electoral de la circunscripción de la provincia de Lleida para las elecciones generales del 26 de junio del 2016 se elegirá de forma colegiada y por consenso entre las organizaciones integrantes del Acuerdo Político del ámbito territorial de Lleida.

**6.- EL RÉGIMEN ECONÓMICO**

1.- El funcionamiento económico de la Coalición en el ámbito territorial de Lleida se realizará de la forma siguiente:

2.- Los gastos y el plan de financiación de la campaña en el ámbito territorial de Lleida se diseñará de acuerdo con los principios expresados en el acuerdo de Régimen Económico de la Coalición.

3.- En funcionamiento ordinario y las personas contratadas por la coalición en el ámbito territorial de Lleida se financiarán con la aportación del los diputados o diputadas elegidas en la circunscripción de la provincia de Lleida sin perjuicio de las aportaciones económicas que se puedan pactar en el seno del órgano colegiado de coordinación política de la Coalición

4.- La gestión de los recursos económicos de la Coalición el al ámbito territorial de Lleida se pactaran en el seno de la Coordinadora de en Comú Podem Ponent

5.- Se designará un apoderado o apoderada por parte de la Coalición con capacidad legal para gestionar los recursos económicos de la Coalición en el ámbito territorial de Lleida, de acuerdo a las directrices pactadas en la Coordinadora de en Comú Podem Ponent.

6.- La gestión económica, patrimonial y financiera, y la rendición de cuentas de la actividad económica de la Coalición en el ámbito territorial de Lleida se realizará de acuerdo a los principios expresados en el Acuerdo Económico de la Coalición.